



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Informe del proceso de Autoevaluación de la Carrera de Derecho, Modalidad a Distancia

Elaborado por:

Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad

2025



Tabla de Contenido

Antecedentes	4
Marco Legal	6
Objetivo	7
Alcance	7
Procedimiento	8
Resultados	10
Indicadores Cualitativos	10
Pertinencia	10
Estado actual y prospectiva	10
Vinculación con la sociedad	11
Perfil Profesional	13
Academia	14
Evaluación Integral Docente	14
Seguimiento a procesos educativos	15
Currículo	17
Perfil de Egreso	17
Plan Curricular	18
Evaluación del Aprendizaje	19
Plan de Estudios	20
Syllabus	21
Diseño Instruccional	22
Recursos de Aprendizaje	23
Bibliotecas y repositorios digitales	24
Correspondencia de las prácticas en consultorios jurídicos con los resultados de aprendizaje	25
Políticas de contribución intelectual	26
Estudiantes	27
Comunidades virtuales de aprendizaje	27
Servicios estudiantiles	28
Participación estudiantil	30
Gestión Tecnológica	31
Gestión de las TI	31
Soporte Técnico	32
Simulador de prácticas preprofesionales	33





Accesibilidad.....	34
Usabilidad.....	35
Indicadores Cuantitativos.....	36
Afinidad de los profesores con las asignaturas.....	36
Actualización científica o pedagógica.....	37
Titularidad	38
Profesores Tiempo Completo	39
Profesores Autores.....	40
Profesores Tutores	41
Interacción Estudiante – Profesor	42
Producción científica de alto impacto	43
Producción científica regional	44
Libros y capítulos de libros revisados por pares	45
Ponencias	46
Tasa de Retención	47
Tasa de Graduación	48
Seguridad de la Información	49
Disponibilidad de la plataforma	50
Aspectos No Subsanados	51
Conclusiones	51
Firmas de Responsabilidad.....	52
Anexos.....	53
Referencias.....	54



Antecedentes

Mediante Resolución No. 031-SE-08-CACES-2021, de 27 de abril de 2021, el Pleno del CACES aprobó la actualización del *Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Derecho en Modalidad a Distancia* (CACES, 2021). Posteriormente, en abril de 2025, el CACES emitió una adecuación de dicho modelo, dando lugar a la versión vigente del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho en modalidad a distancia.

A través de Resolución No. 053-SO-10-CACES-2022 de 07 de junio del 2022, el Pleno del CACES aprobó el Instrumento Técnico para Realizar el Acompañamiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento de las Carreras No Acreditadas.

Con Resolución No. 181-SE-27-CACES-2022 de 25 de noviembre de 2022, el Pleno resolvió no acreditar a la carrera de Derecho de la UCSG (modalidad a distancia) y dispuso la formulación e implementación de un plan de mejoramiento con duración de hasta tres años.

Mediante Oficio Nro. R-0136-2023, el Rector de la UCSG presentó dicho plan, aprobado posteriormente por el CACES mediante Resolución Nro. 127-SO-24-CACES-2023 del 07 de agosto de 2023.

Durante 2024 y 2025, la carrera ejecutó su plan de mejoramiento conforme al cronograma institucional, con base en los informes de avance y visitas técnicas desarrolladas, entre ellas la visita realizada del 6 al 8 de mayo de 2025.

Con Acuerdo No. 044-SC-010-CPC-CACES-2025, del 11 de Julio del 2025, el Pleno del CACES resolvió acoger y aprobar el Informe Técnico de Acompañamiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento de la carrera de Derecho de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, y dispuso notificar a la UEP.

La carrera de Derecho en modalidad a distancia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG) fue creada con el propósito de ampliar las oportunidades de formación profesional en el ámbito jurídico a personas con limitaciones de tiempo, ubicación geográfica o condiciones laborales que les impiden cursar estudios en la modalidad presencial. Este programa responde al compromiso institucional de garantizar el acceso a una educación de calidad, inclusiva y flexible, en coherencia con los principios establecidos en su Estatuto y en consonancia con el marco normativo nacional vigente.





En este marco, la carrera establece su misión y visión como pilares que orientan la formación académica y profesional de sus estudiantes, asegurando coherencia entre los principios institucionales, las demandas sociales y los retos del contexto jurídico actual.

Misión

La misión de la Carrera de Derecho en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en todas sus modalidades, es generar, promover y difundir el ideal de la justicia. Para lograrlo, se centra en la formación jurídica con un enfoque analítico, ético y respetuoso de los derechos humanos, que prepare a los profesionales para enfrentar de manera efectiva los desafíos legales y sociales.

Visión

La visión de la Carrera de Derecho en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en todas sus modalidades, es mantener e incrementar la excelencia académica, fomentar la innovación jurídica, consolidar el compromiso con la justicia social y formar líderes en el ámbito legal con un profundo sentido de responsabilidad social.

El diseño y la implementación de la modalidad a distancia se sustentan en una visión pedagógica centrada en el estudiante, apoyada por el uso de tecnologías educativas, entornos virtuales de aprendizaje (LMS), recursos digitales y estrategias de acompañamiento académico adaptadas a las particularidades de esta modalidad. Desde sus inicios, la carrera ha integrado herramientas y procesos orientados a garantizar el logro de los resultados de aprendizaje, el desarrollo de competencias profesionales y la interacción significativa entre docentes y estudiantes, todo ello enmarcado en un modelo de formación que busca la excelencia académica con pertinencia social.

Durante el proceso de consolidación de la modalidad, la carrera ha sido objeto de diversos procesos de evaluación y acompañamiento técnico, tanto internos como externos. Entre ellos se destacan los informes técnicos de acompañamiento realizados por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en diciembre de 2024 y julio de 2025, los cuales han permitido identificar avances, desafíos y áreas prioritarias de mejora en torno al cumplimiento de los estándares definidos en el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje. Estas evaluaciones han constituido insumos valiosos para la autorreflexión institucional y la planificación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión académica en la modalidad a distancia.



Este informe de autoevaluación se enmarca en ese proceso de mejora continua, permitiendo a la carrera de Derecho SED valorar críticamente sus prácticas, evidenciar sus logros y establecer compromisos concretos para el aseguramiento de la calidad en el marco de una educación superior transformadora, pertinente e inclusiva.

Marco Legal

El desarrollo de la carrera de Derecho en modalidad a distancia se sustenta en un marco normativo amplio que garantiza la calidad y legitimidad de la educación superior en el país, así como en los lineamientos institucionales que orientan su implementación pedagógica y operativa.

A nivel nacional, la Constitución de la República del Ecuador establece, en su artículo 350, que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión humanista y científica, garantizando la calidad y pertinencia de la educación. En concordancia, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) reconoce a la modalidad a distancia como una forma válida de organización académica, siempre que cumpla con estándares de calidad, infraestructura tecnológica, mecanismos de interacción y evaluación debidamente regulados.

El Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), en su versión vigente, establece las condiciones mínimas para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas en modalidad a distancia. Este reglamento define criterios sobre la duración de las asignaturas, la organización del currículo, la interacción docente-estudiante y el uso de entornos virtuales de aprendizaje, enmarcando la operación académica dentro de parámetros de calidad y equidad.

Adicionalmente, el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras y el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje del CACES (abril 2025) constituyen el principal referente técnico para la presente autoevaluación. Este modelo define estándares de calidad enfocados en la gestión curricular, académica, tecnológica y de resultados en contextos no presenciales, proporcionando criterios objetivos para valorar la implementación de la modalidad a distancia en las instituciones de educación superior.

A nivel institucional, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil se rige por su Estatuto, su Modelo Educativo Institucional, los lineamientos de su Subsistema de Educación a Distancia y demás políticas internas que aseguran la articulación entre los procesos de planificación académica, docencia, gestión tecnológica, evaluación de aprendizajes y mejora continua.





En conjunto, este marco legal y normativo orienta la operación de la carrera de Derecho SED y sustenta el proceso de autoevaluación que aquí se presenta, reafirmando el compromiso de la UCSG con la calidad académica, la transparencia institucional y la garantía de derechos educativos para todos sus estudiantes.

Objetivo

Evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje para la carrera de Derecho en modalidad a distancia, con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión académica, asegurar la calidad del proceso formativo y preparar a la carrera para la evaluación externa.

Alcance

El presente informe de autoevaluación abarca la totalidad de los componentes establecidos en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en abril de 2025, aplicado específicamente a la carrera de Derecho en modalidad a distancia (SED) de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

El proceso de autoevaluación comprende el análisis detallado de los criterios, subcriterios e indicadores cualitativos y cuantitativos definidos en el modelo, considerando como periodo de evaluación los periodos académicos B-2024 y A-2025. Esta delimitación temporal permite recoger de manera sistemática la información relevante para valorar el funcionamiento de la carrera en su modalidad a distancia, tanto en lo académico como en lo organizacional, tecnológico y formativo.

El alcance incluye el estudio de los procesos curriculares, la planificación y ejecución de actividades académicas, la disponibilidad y uso de recursos digitales, los mecanismos de interacción docente-estudiante, la gestión institucional del entorno virtual, así como los resultados de aprendizaje y desempeño que reflejan el cumplimiento de los estándares de calidad.

Asimismo, se abordan los aspectos relacionados con la estructura organizativa, la normativa interna, la formación y dedicación del cuerpo docente, la participación estudiantil, los servicios de apoyo, y la gestión del acompañamiento académico, en coherencia con la naturaleza y requerimientos propios de la modalidad a distancia.





El informe contempla también los hallazgos y recomendaciones provenientes de los informes técnicos de acompañamiento realizados por el CACES en diciembre de 2024 y julio de 2025, los cuales se han integrado como insumo fundamental para la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

De esta manera, el alcance del informe no solo se limita a la verificación del cumplimiento de estándares, sino que se orienta hacia una valoración integral del entorno de aprendizaje, con miras a consolidar una cultura institucional de mejora continua y preparación efectiva para la evaluación externa.

Procedimiento

El proceso de autoevaluación de la carrera de Derecho en modalidad a distancia fue conducido bajo un enfoque participativo, reflexivo y sistemático, alineado con los lineamientos del modelo de evaluación del entorno de aprendizaje establecido por el CACES. La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a través de su Dirección de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad (DEAC), articuló las acciones necesarias para garantizar la rigurosidad técnica del proceso y la validez de sus resultados.

La primera etapa consistió en la conformación del Comisión de Autoevaluación, integrado por docentes de la carrera que asumieron la responsabilidad de cada criterio, con el respaldo de grupos de apoyo distribuidos en torno a dichos criterios como informantes directos. Asimismo, se contó con funcionarios administrativos que actuaron como informantes externos, aportando la información generada en sus departamentos, y con el personal de la DEAC, que cumplió el rol de vigilante y participante activo del proceso. Esta comisión tuvo a su cargo la planificación, ejecución y validación de cada fase, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y la coherencia metodológica con los lineamientos del modelo.

A continuación, se elaboró un plan de trabajo que incluyó la definición de roles, cronograma de actividades, mecanismos de recolección y validación de evidencias, y estrategias de análisis de información. Este plan fue socializado con los actores involucrados para garantizar una ejecución articulada.

La recolección de evidencias se llevó a cabo a partir de múltiples fuentes institucionales, incluyendo manuales de procesos, manuales de usuarios, registros del Sistema Integrado Universitario (SIU), actas de reuniones, actas de comisión académica de la carrera, documentos normativos, planes académicos, syllabus, informes de seguimiento de los procesos, datos del SIIES, entre otros. Asimismo, se incorporaron los hallazgos y





recomendaciones de los informes técnicos de acompañamiento emitidos por el CACES en diciembre de 2024 y julio de 2025, los cuales aportaron observaciones relevantes para la identificación de brechas y oportunidades de mejora.

La información recopilada fue organizada en un repositorio por indicador, aplicando criterios para su disponibilidad y consulta. Posteriormente, se desarrolló un proceso de análisis y valoración, tanto cuantitativa como cualitativa, con base en los estándares del modelo. En esta fase se aplicó un enfoque triangular que combinó la revisión documental, el juicio del coordinador de cada criterio y la retroalimentación obtenida a través de consultas a la comisión en pleno.

Finalmente, los resultados fueron sistematizados y consolidados en el presente informe, que recoge de manera ordenada los niveles de cumplimiento alcanzados, acompañados de sus respectivas justificaciones y evidencias. Este procedimiento permitió construir una autoevaluación fundamentada, y orientada a la mejora continua, en coherencia con el compromiso institucional de garantizar la calidad en la carrera de derecho modalidad a distancia.





Resultados

Indicadores Cualitativos

Pertinencia

Estado actual y prospectiva

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera cuenta con una oferta académica que responde a su visión, articulada a las demandas del entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; la oferta académica está respaldada por el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoras de la carrera. Se realiza el seguimiento de la oferta académica, cuyos resultados se consideran para la mejora.	Satisfactorio	La carrera actualizó su misión y visión en sesión del Consejo Directivo (16-may-2024). Se cuenta con el <i>Estudio de Pertinencia y Prospectiva 2022–2024 – Seguimiento y Actualización 2025</i> , el cual analiza tendencias jurídicas nacionales e internacionales, necesidades científico-tecnológicas y objetivos de la planificación nacional, sustentando la pertinencia y prospectiva de la oferta académica (págs. 15–18, 20–43 y 32–43). Complementariamente, los <i>Planes Operativos Anuales 2024 y 2025</i> evidencian la planificación vigente, mientras que diversas actas de la Comisión Académica de Carrera demuestran el seguimiento realizado con gremios profesionales, expertos y otros actores, lo que respalda la pertinencia de la carrera. Asimismo, se cuenta con un plan de mejoras orientado a fortalecer la cultura de mejora continua. En conjunto, las evidencias confirman que el estándar se cumple.





Vinculación con la sociedad

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera tiene programas/proyectos de vinculación que cuentan con la participación de profesores y estudiantes, son pertinentes con las necesidades del entorno, en función de los resultados de aprendizaje y la modalidad de estudio. Se realiza el seguimiento y evaluación de los programas/proyectos, cuyos resultados se consideran para la mejora de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La carrera cuenta con procesos y procedimientos claramente definidos para la identificación de necesidades sociales, sustentados en el <i>Informe de Resultados sobre Necesidades 2022–2024</i> y en el <i>Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Vinculación</i>, donde se establecen lineamientos, recursos y mecanismos de gestión (proceso, pág. 7; procedimiento y recursos, pág. 8). El proyecto “<i>Reconocimiento de los derechos humanos y asesoría jurídica para su pleno ejercicio</i>” responde a dichas necesidades y se articula con el perfil profesional y los resultados de aprendizaje de la carrera, como por ejemplo en el <i>Acta de la Comisión Académica de la Carrera (12-mar-2025)</i>, en el punto 2 del orden del día valida la relación de las actividades con el perfil profesional, las Unidades de Organización Curricular (UOC), competencias y campos de formación. La pertinencia y resultados de estos programas se evidencian en el <i>Informe de Gestión A-2025</i> y en el <i>Informe de Gestión de Vinculación 2024</i>, donde se presentan los objetivos y resultados alcanzados (págs. 11–12), así como en los informes del proyecto (págs. 13–42 y 47). La participación de docentes y estudiantes se documenta en el <i>Distributivo Docentes Proyecto de Vinculación</i>, en los <i>Reportes de Participación de Estudiantes A-2025 y B-2024</i> y en la <i>Convocatoria de reunión de docentes A-2025</i>. Asimismo, el <i>Reglamento General de Prácticas</i> y el <i>Instructivo de las Prácticas Preprofesionales</i> de la carrera explicitan el procedimiento y los roles durante todo el





Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
			proceso (art. 3). El seguimiento y evaluación de los proyectos se realiza semestralmente mediante informes de la Coordinación de Vinculación, presentados en la Comisión Académica de la Carrera como se evidencia en las <i>actas del 12-03-2025 y del 03-09-2025</i>. Estos informes incluyen resultados, indicadores y acciones de mejora, los cuales son incorporados al <i>Plan de Mejoras de la carrera</i>. En conjunto, las evidencias demuestran que los proyectos de vinculación de la carrera son pertinentes, cuentan con participación de docentes y estudiantes, responden a necesidades sociales y a los resultados de aprendizaje definidos, y se someten a un proceso regular de seguimiento y evaluación cuyos resultados se utilizan para la mejora continua, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Perfil Profesional

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	El perfil profesional es coherente con las expectativas y necesidades de la sociedad y de la profesión; describe las características de la profesión en las dimensiones técnica, social y humanística, así como las competencias que los estudiantes requieren para el ejercicio profesional; fue construido con la información proporcionada por diversos actores de la sociedad; y es considerado para la elaboración/actualización del perfil de egreso.	Satisfactorio	El perfil profesional de la carrera de Derecho en modalidad a distancia se encuentra definido en el rediseño curricular aprobado por la Comisión Académica y el Consejo Directivo, lo que asegura su coherencia con la misión y visión institucional (págs. 15–17, 20 y siguientes, donde se describen los perfiles y resultados de aprendizaje por materia). Dicho perfil incorpora competencias jurídicas, investigativas, tecnológicas y éticas necesarias para el ejercicio profesional, evidenciándose también en el <i>Estudio de Pertinencia y Prospectiva 2022–2024 – Seguimiento y Actualización 2025</i> (págs. 51–57), que analiza tendencias y necesidades de la sociedad y la profesión. La actualización del perfil ha contado con insumos de diversos actores: resultados de encuestas de empleabilidad 2024 (<i>Estudio de Empleabilidad – Análisis Cualitativo</i>, pág. 2024), informes semestrales de graduados (B-2024 y A-2025) con opiniones consultadas sobre el perfil, así como el <i>Acta de Comisión Académica del 29-05-2025</i> (punto 6 del orden del día) donde se revisa y valida el perfil de egreso. Complementariamente, se dispone de un análisis y aportes de profesionales y empleadores. Estas evidencias confirman que el perfil profesional fue construido con base en información proporcionada por graduados y actores externos, y que es utilizado para la elaboración y actualización del perfil de egreso y del plan de estudios. En conjunto, la documentación demuestra que el estándar se cumple satisfactoriamente.





Academia

Evaluación Integral Docente

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente, cuyos resultados guían la toma de decisiones, son difundidos y sustentan estrategias de retroalimentación y propuestas para el mejoramiento del desempeño, en lo concerniente a la planificación de capacitación docente y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Satisfactorio	La carrera cuenta con políticas y normativa institucional para la Evaluación Integral Docente (EID), establecidas en el <i>Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos (MPPP)</i> y en el <i>Reglamento de Evaluación Integral del Personal Académico y de Apoyo Académico</i>, que garantizan la aplicación del proceso y su difusión. La ejecución de la EID se respalda en guías de usuario, instrumentos específicos y el aplicativo web de <i>Servicios en Línea</i>, que facilitan la participación de los distintos actores: heteroevaluación por estudiantes, autoevaluación de docentes; y a través del Sistema Integrado Universitario (SIU) la coevaluación por directivos y pares académicos. Los resultados del periodo B2024 se encuentran documentados en el <i>Informe EID A y B2024</i>, donde constan calificaciones, reportes individuales y difusión de resultados por cada docente. Por su parte, el documento presentado <i>Procesos EID B2024 y A2025</i> evidencia la ejecución del proceso en ambos periodos (B2024 desde la página 1 y A2025 desde la página 60). En el caso del periodo A2025, el proceso de evaluación se encuentra aún en ejecución, por lo que los resultados finales están en fase de consolidación; una vez completados, serán entregados a los docentes a través del aplicativo web de Servicios en Línea, lo que asegura transparencia y trazabilidad, para posteriormente pasar al proceso de apelaciones. La Comisión Académica de Carrera en su sesión del 03-09-2025, analizó el <i>Informe EID A y B2024</i> emitiendo recomendaciones de mejora y articulándolos con el plan de capacitación docente. En conjunto, las evidencias confirman la aplicación sistemática de la evaluación integral, el uso de sus resultados en la toma de decisiones y la incorporación de propuestas de retroalimentación, lo que permite valorar el estándar como “Satisfactorio”, considerando que aún está pendiente la consolidación de los resultados finales del periodo A2025.





Seguimiento a procesos educativos

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera con base en el seguimiento de sus procesos educativos retroalimenta y toma decisiones para la mejora del currículo y los procesos de gestión académica involucrados, asesora y acompaña académicamente a los estudiantes desde su ingreso hasta la titulación, y retroalimenta el currículo con la información de los graduados.	Satisfactorio	La revisión documental confirma que la carrera cuenta con mecanismos claros para el seguimiento a los procesos educativos. El <i>Manual de Usuario de Syllabus</i> y el <i>Manual de Servicios en Línea - estudiantes</i> (págs. 56, 79 y 84) evidencian el control del ingreso de contenidos, la actualización de los temas tratados y la generación de reportes para el seguimiento de lo ingresado por los docentes. Asimismo, el <i>Instructivo para el ingreso y seguimiento de syllabus</i> aprobado por el Consejo Universitario (CU) el 11-09-2025 valida la normativa institucional vigente para este proceso. En cuanto a la disponibilidad de los sílabos, los módulos del sistema de Servicios en Línea para docentes y estudiantes (<i>Manual de Usuario págs. 10–14 y 22</i>) garantizan el acceso, consulta y descarga de los documentos, mientras que en el diseño de aulas virtuales se establece la carga inicial de los sílabos en formato PDF (pág. 6). En el ámbito de la retroalimentación académica, la <i>Normativa interna para el fortalecimiento de la enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales</i> (art. 7) regula la revisión de trabajos de los estudiantes, mientras que los informes de tutorías, Asesores Pedagógicos y Consejeros Estudiantiles evidencian la planificación, ejecución y resultados del acompañamiento académico. El <i>Plan de Tutorías y Ayudantías</i> y los respectivos informes del tutor pedagógico detallan la coordinación y evaluación de estas actividades. En cuanto al seguimiento a graduados, los informes del B2024 y A2025 (<i>INFORME_GRADUADOS_CON ANALISIS CUALITATIVO GENERAL_ SEMESTRE B 2024 e INFORME GRADUADOS SEMESTRE A</i>



Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
			2025) incluyen resultados de encuestas de empleabilidad y satisfacción, evidenciando la comunicación de hallazgos a los actores académicos. Finalmente, en las <i>Actas de la Comisión Académica de Carrera (del 12-03-2025, del 03-09-2025 y del 16-09-2025)</i> se documenta la revisión de estos informes y la formulación de planes de mejora. En conjunto, las evidencias muestran que la carrera ha desarrollado un sistema de seguimiento a los procesos educativos y de apoyo académico que abarca el ingreso y control de los sílabos, la planificación de tutorías y el seguimiento a graduados, lo que permite valorar el estándar como “Satisfactorio”.



Currículo

Perfil de Egreso

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	El perfil de egreso establece de manera clara y concreta los resultados de aprendizaje que alcanzarán los estudiantes, tomando como referencia los objetivos de la carrera, el perfil profesional; además, la carrera cuenta con un proceso claramente definido de elaboración/actualización del perfil de egreso que establece la participación de actores relevantes de los sectores académicos, profesionales. El perfil es difundido y se encuentra en la página web institucional, y realizan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje, cuyos resultados obtenidos son utilizados para la mejora.	Satisfactorio	La revisión del documento <i>Proyecto Curricular de la carrera (Malla 1 y Malla 2)</i> evidencia que el proyecto curricular de la carrera define de manera clara el perfil de egreso junto con los resultados de aprendizaje, en concordancia con los objetivos de la carrera y el perfil profesional vigente. La participación de expertos académicos externos, organizaciones profesionales y graduados se respalda en un documento presentado por la carrera, donde se registran sus aportes al perfil profesional y de egreso. El <i>Manual de Proceso de Gestión de Proyectos Curriculares de Grado</i> establece las políticas y procedimientos institucionales para la elaboración, actualización, difusión y seguimiento del perfil de egreso, asegurando su coherencia metodológica. En cuanto a la difusión, se evidencia la publicación del perfil en la <i>Página Web Institucional</i>, lo que garantiza su accesibilidad a la comunidad universitaria y a los actores externos. Asimismo, los <i>Informes de gestión del proceso tutorial (B2024 y A2025)</i>, confirman que se realiza un seguimiento y evaluación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje, cuyos hallazgos se incorporan en la formulación de planes de mejora. En conjunto, los documentos ratifican que el estándar se cumple satisfactoriamente.





Plan Curricular

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	El plan curricular es coherente con el modelo educativo y misión institucional, así como con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera; describe las metodologías, ambientes y recursos pedagógicos que se deberán considerar durante el proceso formativo de los estudiantes para alcanzar la concreción del currículo. Se realiza el seguimiento y la evaluación del plan curricular implementado, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión del <i>Proyecto Curricular de la carrera (Malla 1 y Malla 2)</i> permite constatar que el proyecto curricular se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en el <i>Modelo Educativo Institucional UCSG 2022 y su Anexo I</i> articulando los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. De igual forma, el <i>Instructivo para el seguimiento curricular en las carreras de grado de la UCSG</i> y el <i>Manual de Gestión de Proyectos Curriculares de Grado</i> detallan las políticas (págs. 5–6) y procedimientos (págs. 8, 12 y 17) que norman la actualización, evaluación y mejora del currículo. La participación de académicos y profesionales externos consta en el <i>Acta de la Comisión Académica de Carrera del 29 de mayo de 2025</i>, mientras que el análisis de rediseños de la oferta educativa se registra en el <i>Acta de la Comisión Académica de Carrera del 10 de noviembre de 2022</i> y en el <i>Acta de Consejo Directivo del 11 de noviembre de 2022</i> (punto 4 del orden del día). En conjunto, las evidencias muestran que el plan curricular se implementa y evalúa regularmente, y que los resultados de este proceso se utilizan para la mejora continua de la carrera, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Evaluación del Aprendizaje

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La evaluación de los estudiantes es una medida válida y fiable sobre el avance del aprendizaje, en correspondencia con el currículo y planificación académica de la carrera. Para la evaluación se consideran los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, así como el modelo educativo y los recursos tecnológicos utilizados. Se monitorea y da seguimiento a las evaluaciones del aprendizaje, cuyos resultados son considerados en la mejora de los procesos involucrados.	Satisfactorio	De acuerdo con la documentación analizada, la carrera dispone de políticas y normativas institucionales que guían la evaluación del aprendizaje, entre ellas el <i>Instructivo para el ingreso y seguimiento del diseño instruccional en la modalidad a distancia y en línea</i>, el <i>Reglamento de Régimen Académico del SED</i> y la <i>Normativa interna para el fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales</i>. La planificación y actualización curricular se respalda en el <i>Plan de estudios</i>. La aplicación del sistema se evidencia en los <i>Informes de gestión del proceso tutorial B-2024 y A2025</i>, que incluyen reportes de docentes tutores y de coordinación, así como en los <i>exámenes complexivos por niveles</i> correspondientes a los periodos B-2024 y A-2025. Adicionalmente, constan reportes de aprobación y reprobación por materia (Malla 1 y Malla 2), que permiten el seguimiento cuantitativo del avance académico. Finalmente, las <i>actas de la Comisión Académica de Carrera</i> (30-10-2024, 12-03-2025 y 16-09-2025,) muestran que los resultados de aprendizaje son objeto de análisis y que en estas instancias se formulan recomendaciones de mejora. En conjunto, las evidencias confirman que la evaluación del aprendizaje se aplica periódicamente, se monitorea y se utiliza para la toma de decisiones, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.





Plan de Estudios

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	El Plan de estudios permite la implementación del Plan curricular, está alineado con los objetivos de la carrera, con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso y con la tecnología utilizada para desarrollar la educación a distancia. Los contenidos de aprendizaje son apropiados para el área de conocimiento y consideran la interrelación de la teoría, la práctica y la investigación. Se aplican lineamientos y procedimientos metodológicos para la revisión/actualización del Plan de estudios y el desarrollo de los procesos educativos.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias documentales confirma que el Plan de estudios de la carrera se encuentra vigente y está respaldado en la siguiente documentación: <i>Malla 1 Plan de Estudio Consolidado, Actualización Plan de Estudio Derecho a Distancia (2025)</i> y <i>Plan Curricular Malla 2</i> . La implementación del plan se refleja en los <i>Programas analíticos B-2024 y A-2025 (Malla 1 y Malla 2)</i> , donde se articulan los resultados de aprendizaje con las metodologías propias de la modalidad a distancia. Asimismo, el proceso de revisión y actualización se sustenta en el documento <i>Expertos y Graduados</i> y en el <i>Plan Curricular Malla 2</i> , los cuales registran la participación de actores académicos y profesionales en la validación del plan, así como en su revisión a través de los informes de plan de mejoras. En conjunto, estas evidencias demuestran que el plan de estudios se aplica de manera coherente con el currículo, responde a los objetivos de la carrera, integra la relación entre teoría, práctica e investigación y cuenta con lineamientos metodológicos para su actualización y mejora continua.



Syllabus

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	Los syllabus de las asignaturas son coherentes con el Plan de estudios, la malla curricular y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje en los diferentes niveles del proceso formativo del estudiante. Describen al menos los resultados de aprendizaje, contenidos necesarios, metodologías, técnicas, recursos didácticos, bibliografía actualizada y los mecanismos de evaluación de los aprendizajes durante el proceso educativo del estudiante. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos, realiza el seguimiento y la evaluación de los syllabus de la carrera, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de los reportes de <i>syllabus de las Mallas 1 y 2</i> (periodos B2024 y A2025) cuentan con la validación oficial de la Dirección de Carrera. En los documentos <i>Plan de Estudio Consolidado</i> se constata la coherencia de los syllabus con el plan de estudios vigente. Se revisaron reportes de syllabus de todas las asignaturas, evidenciando que los resultados de aprendizaje están claramente definidos, los contenidos actualizados y su bibliografía es pertinente. El <i>Instructivo para el ingreso y seguimiento a los syllabus</i> establece los lineamientos institucionales para su control, lo cual se refuerza con los <i>reportes detallados de EID</i> sobre el seguimiento de syllabus y diseño instruccional (B2024 y A2025), que permiten obtener retroalimentación sobre su cumplimiento. Además, en el <i>Manual de Usuario de los Servicios en Línea para estudiantes</i> se constató la disponibilidad permanente de los syllabus, garantizando el acceso en todo momento. Por su parte, el <i>Informe de cumplimiento de syllabus A2025 (primer y segundo parcial)</i> confirma el seguimiento regular de este proceso, cuyos resultados son revisados en las actas de la Comisión Académica de Carrera y utilizados como insumo para acciones de mejora continua. Por lo tanto, se constata la valoración satisfactoria de este indicador.



Diseño Instruccional

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	El diseño instruccional de las asignaturas considera aspectos pedagógicos y tecnológicos que permiten llevar a la práctica de manera adecuada el currículo, es un proceso sistemático y planificado que se fundamenta en un enfoque de aprendizaje. La instancia competente, con base en políticas y procedimientos definidos, realiza el seguimiento y la evaluación del proceso para el diseño instruccional, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias documentales confirma que el diseño instruccional de las asignaturas mantiene coherencia con el currículo y refleja una planificación pedagógica y tecnológica aplicada de manera sistemática. Los <i>reportes del diseño instruccional</i> correspondientes a los periodos B-2024 y A-2025 (Malla 1 y Malla 2), generados desde el SIU, muestran la organización metodológica de los cursos y su alineación con los resultados de aprendizaje. Estos registros se complementan con los informes de ejecución de los syllabus, que validan la consistencia del proceso frente al plan curricular. Asimismo, el <i>Modelo Educativo Institucional de la UCSG</i> respalda el enfoque pedagógico en el que se fundamenta el diseño instruccional, asegurando la incorporación de principios de aprendizaje activo y recursos tecnológicos pertinentes. Se constata además la existencia de mecanismos de retroalimentación y mejora continua, evidenciados en los informes institucionales y en las actas de la <i>Comisión Académica de la Carrera (12-03-2025 y 16-09-2024)</i>, donde se revisan los avances y se formulan recomendaciones. En conjunto, estas evidencias demuestran que el diseño instruccional se implementa de forma planificada, se somete a procesos de control y certificación, y genera información útil para retroalimentar la gestión académica y orientar acciones de mejora permanente en la modalidad a distancia.





Recursos de Aprendizaje

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	En el marco de la modalidad de estudio de la carrera, los recursos y las metodologías de aprendizaje pedagógicos y didácticos considerados en el proceso formativo permiten desarrollar su currículo, modelo educativo y pedagógico vigente. Se realiza el seguimiento y la evaluación de los recursos y metodologías de aprendizaje aplicados en la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias permite constatar que los recursos de aprendizaje de la carrera están articulados al currículo y al modelo educativo vigente, como se aprecia en el <i>Proyecto Curricular Malla 1 y Malla 2</i> y en el <i>Modelo Educativo Institucional de la UCSG (2022)</i>. Durante los periodos B2024 y A2025 están disponibles en cada aula: guías didácticas que incorporan metodologías activas, técnicas pedagógicas y recursos didácticos actualizados, libros de los docentes autores, diseños instruccionales y el enlace de acceso a la biblioteca virtual de las asignaturas. El <i>Reglamento de Régimen Académico del SED</i> y la <i>Normativa Interna para el Fortalecimiento del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje en Entornos Virtuales</i> definen lineamientos para el uso de estrategias pedagógicas y tecnológicas. A ello se suma el <i>Informe de funcionalidad de recursos de aprendizaje</i> donde se evalúa la pertinencia y actualización de los materiales empleados. En conjunto, estas evidencias demuestran que los recursos pedagógicos y didácticos aplicados en la carrera resultan adecuados para el proceso formativo, se encuentran en uso en las distintas asignaturas y sus resultados de seguimiento se consideran en las acciones de mejora continua, cumpliéndose de forma satisfactoria el estándar.



Bibliotecas y repositorios digitales

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera gestiona la disponibilidad y acceso a un acervo bibliográfico digital, actualizado, pertinente con la oferta académica y que cubra todos los temas planteados en los syllabus. La instancia competente, con base en lineamientos definidos, realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias confirma que la carrera dispone de un acervo bibliográfico digital vigente, sustentado en suscripciones y convenios con bases de datos y bibliotecas virtuales como EBSCO, Pearson, WOS, LibStep, eLibro, Fielweb y SCOPUS, que garantizan la disponibilidad de recursos académicos especializados y actualizados. La pertinencia con el plan de estudios y las mallas curriculares se evidencia en los Reportes detallados de syllabus de los periodos B2024 y A2025 (Malla 1 y Malla 2), donde se constata la integración de bibliografía acorde a la modalidad de enseñanza. Asimismo, el <i>Informe de Servicio de Biblioteca consolidado</i> de los periodos B2024 y A2025 y los <i>Informes de uso de biblioteca</i> (2024 y 2025) registran el seguimiento institucional al acceso y utilización de los recursos digitales, reforzado por los correos de seguimiento enviados por la Biblioteca General. Se constatan también mecanismos de mejora continua a través de los informes de eLibro, en los que se reportan altas y bajas de títulos vigentes en 2025. En conjunto, estas evidencias demuestran que la carrera asegura un acceso bibliográfico digital pertinente y suficiente, mantiene un sistema de seguimiento al uso de recursos y adopta acciones de mejora para garantizar la pertinencia y disponibilidad de los materiales, lo que se refuerza en el <i>Acta de la Comisión Académica de la Carrera del 16-04-2025</i>, donde se registran decisiones y recomendaciones vinculadas con la gestión de bibliografía y repositorios digitales, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Correspondencia de las prácticas en consultorios jurídicos con los resultados de aprendizaje

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera tiene acceso a consultorios jurídicos donde los abogados guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas, acompañando a diligencias, gestión y resolución de casos. Estas prácticas son coherentes con el currículo en el marco de la concreción de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, y se realiza su seguimiento y evaluación, cuyos resultados se consideran para la mejora continua.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias confirma que las prácticas en los consultorios jurídicos se encuentran normadas y ejecutadas conforme al currículo de la carrera. Se dispone de los Informes de prácticas laborales y comunitarias, que registran la planificación, ejecución y resultados de las prácticas, articulando los aprendizajes con la formación profesional. Asimismo, el <i>Reglamento Institucional y de Carrera</i> y los <i>Manuales de Usuario del Consultorio Jurídico</i> dirigidos a Estudiantes y para la coordinación de prácticas, establecen los procedimientos de asignación, seguimiento y evaluación de casos. La gestión está a cargo de profesionales responsables, como lo evidencia el <i>Contrato del Director del Consultorio Jurídico</i> y la designación de las docentes responsables de la gestión. Los resultados se reflejan también en los <i>Reportes de Actividades del Consultorio Jurídico Virtual</i> (B2024 y A2025) y en los <i>Informes Semestrales</i> , donde se constata el acompañamiento de los estudiantes en las asesorías de casos reales. Finalmente, las acciones de mejora se sustentan en los informes de prácticas preprofesionales y en las recomendaciones analizadas en la <i>Comisión Académica de Carrera</i> (16-03-2025 y 03-09-2025), cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Políticas de contribución intelectual

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera previene el plagio de la producción académica de profesores y estudiantes. En particular, cuenta con políticas para compartir la contribución intelectual de sus profesores en la elaboración del material académico. Se realiza el seguimiento y evaluación de los procedimientos de producción académica, cuyos resultados se consideran para la mejora de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias confirma que la carrera cuenta con políticas institucionales que regulan la contribución intelectual en la elaboración de materiales académicos, sustentadas en documentos como: la <i>Guía para la Elaboración de Materiales de Aprendizaje</i> , el <i>Instructivo de Propiedad Intelectual</i> y el <i>Reglamento de Propiedad Intelectual de la UCSG</i> . Asimismo, dispone de políticas y procedimientos institucionales orientados a la gestión de la producción científica. También, se constatan políticas y procedimientos de prevención del plagio, con mecanismos de control del estilo de citación y difusión de estos lineamientos, contenidas en el <i>Instructivo de propiedad intelectual</i> . La aplicación se respalda con el uso de la herramienta <i>Compilatio</i> , cuya funcionalidad se encuentra documentada en los instrumentos citados anteriormente. Se evidencia también que la instancia responsable realiza el seguimiento al cumplimiento de estos procesos y que los informes de funcionalidad de recursos de aprendizaje registran acciones de evaluación y mejora continua. En conjunto, estas evidencias demuestran que la carrera asegura la originalidad de la producción académica, promueve el uso ético de la información y mantiene procedimientos efectivos de seguimiento y control, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Estudiantes

Comunidades virtuales de aprendizaje

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	Se promueve y facilita las interacciones entre estudiantes en las comunidades de aprendizaje, para ello considera el modelo educativo, pedagógico y la tecnología utilizada para desarrollar la educación a distancia. La carrera realiza el seguimiento y evaluación de estas comunidades, cuyos resultados se consideran para la mejora de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de las evidencias confirma que la carrera realiza una planificación de actividades que fomentan la interacción de los estudiantes, presentada en la Comisión Académica de Carrera (16-09-2025). El funcionamiento está respaldado en la <i>Guía del Espacio de Interacción Universitaria: Comunidades Virtuales de Aprendizaje</i> , que establece lineamientos metodológicos y tecnológicos. El seguimiento y acompañamiento académico se evidencian en los informes emitidos por el Tutor Pedagógico, el Asesor Pedagógico y el Consejero Estudiantil, los cuales registran los resultados de las actividades colaborativas desarrolladas. Adicionalmente, se constata la difusión de horarios y actividades mediante correos institucionales enviados a los estudiantes, en el aula de interacción universitaria y la participación de los docentes tutores en el monitoreo de actividades dentro de sus asignaturas. Los <i>Informes del Tutor Pedagógico</i> y las <i>Actas de la Comisión Académica de la Carrera</i> (12-03-2025 y 16-09-2025) refuerzan la retroalimentación y la inclusión de acciones de mejora continua. En conjunto, estas evidencias demuestran que la carrera fomenta de manera efectiva las interacciones entre estudiantes, vinculando el modelo educativo y pedagógico con el uso de tecnologías de educación a distancia, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.





Servicios estudiantiles

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera coordina y provee de servicios a sus estudiantes, para el desarrollo de procesos como: admisiones, ayuda financiera, tutorías académicas, entrega de materiales de aprendizaje, consejería y resolución de problemas académicos y técnicos-tecnológicos; en el marco del respeto, la igualdad de oportunidades y la transparencia. La carrera realiza el seguimiento y evaluación de los servicios estudiantiles, cuyos resultados se consideran para la mejora de los procesos involucrados.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que la carrera cuenta con normativa institucional para la gestión de becas, servicios y ayudas financieras, tal como lo establecen el <i>Reglamento de Bienestar Universitario</i> (Cap. IV, Cap. V y Ap. VI), el <i>Reglamento de Acción Afirmativa</i> y el <i>Manual de Procesos de Gestión de la Admisión Unificada de Grado</i>, que regula específicamente los procedimientos de admisión. Durante los periodos B2024 y A2025 se documenta la aplicación de becas SNNA, becas universitarias y exoneraciones, registradas en los informes presentados por la Dirección de Bienestar Universitario, lo que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso. A ello se suma el <i>Informe Consolidado de Acción Afirmativa Estudiantes Becados B2024</i>. Así también, constan <i>Informes de admisión</i> correspondientes a los periodos A2025 (acta del 03-09-2025) y B2024 (acta del 12-03-2025, puntos 2 y 3, pág. 8), que complementan el seguimiento de los procesos de ingreso. De igual manera, se evidencia en las <i>Actas de la Comisión Académica de Carrera</i> el análisis de los informes de APE —acta del 12-03-2025, punto 2.12, en página 196, y acta del 16-09-2025, punto 6—, junto con el reporte de la Mesa de Ayuda del periodo A2025 remitido por el SED, el <i>Informe de Centros de Apoyo A2025</i>, el <i>Reporte de acceso a la Biblioteca General</i> y el <i>Informe de Bibliotecas</i> desde el periodo A2024. A estos insumos se suma el <i>Informe de</i>



Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
			<i>Consejería Estudiantil A2025.</i> En el ámbito académico, se registra la implementación del <i>Plan de Tutorías Académicas B2024 y A2025</i>. Finalmente, los informes de estos procesos, revisados en la Comisión Académica de Carrera, demuestran que se realiza un seguimiento y evaluación sistemática de los servicios estudiantiles, cuyos resultados constituyen insumos para la mejora continua. En conjunto, estas evidencias muestran que la carrera garantiza servicios estudiantiles transparentes, pertinentes y alineados al estándar.



Participación estudiantil

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera apoya y motiva la participación efectiva de los estudiantes en procesos de mejora para el aseguramiento de la calidad, a través de mecanismos que posibilitan que las propuestas estudiantiles sean tomadas en cuenta para el mejoramiento de la calidad.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que la carrera dispone de normativa institucional vigente para los procesos de aseguramiento de la calidad, contenida en el <i>Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la UCSG</i>, donde se reconoce la participación de los estudiantes como actores clave. Así también, se documenta la designación formal de representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad, lo que garantiza su intervención en los órganos colegiados de cogobierno. La participación se evidencia también en las encuestas aplicadas a los estudiantes sobre satisfacción académica y desempeño docente (2024 y 2025), cuyos resultados son insumo para la retroalimentación institucional. De igual forma, los informes de la <i>Mesa de Ayuda</i> registran consultas, reclamos, sugerencias y requerimientos que son considerados en las acciones de mejora. Los estudiantes pueden participar en los órganos colegiados, sin embargo, no se han presentado propuestas de parte de los representantes estudiantiles excepto en la que se evidencia en el <i>Acta del Consejo Directivo del 16-05-2024</i>; en los otros órganos colegiados (<i>Acta de la Comisión Académica de la Carrera del 03-09-2025</i>) limitan su participación a agradecer la gestión e indicar la conformidad con la gestión de la carrera. Estos mecanismos aseguran que la voz estudiantil se incorpora en la toma de decisiones y documentadas en el plan de mejoras, cumpliéndose de manera satisfactoria el estándar.



Gestión Tecnológica

Gestión de las TI

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	Con base en políticas, mecanismos, procedimientos, recursos y modelo de gestión de las Tecnologías de la Información (TI), se planifica y ejecuta las funciones necesarias para el desarrollo de la educación a distancia. La carrera, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes, da seguimiento y evalúa las TI y sus procesos, y los resultados son considerados para acciones de mejora.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que la carrera cuenta con instrumentos institucionales que guían la gestión de TI, tales como el <i>Plan Estratégico y Operativo de Tecnologías de la Información</i> (2024 y 2025) y el <i>Plan Estratégico de la Dirección de Desarrollo Tecnológico 2022–2026</i> , aplicables a todas las carreras. Se constata además la existencia del <i>Plan de Continuidad de Operaciones</i> y el <i>Plan de Contingencia</i> , que establecen medidas de seguridad, respaldo y recuperación de datos ante incidentes críticos. Los <i>reportes de incidentes de la plataforma Moodle</i> (B2024 y A2025), los <i>certificados de cumplimiento de proveedores</i> (CEDIA) y los <i>planes de mantenimiento de servidores</i> (2024 y 2025) evidencian el monitoreo de la disponibilidad del servicio (99,8% y 99,9%), así como las acciones preventivas en infraestructura y conectividad. Adicionalmente, los informes de la <i>Mesa de Ayuda</i> documentan los procedimientos de atención y cierre de incidencias académicas, técnicas y administrativas. En conjunto, estas evidencias demuestran que las TI se gestionan mediante un modelo institucional, garantizando continuidad, seguridad, disponibilidad y mejora continua en apoyo a la educación a distancia, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Soporte Técnico

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La carrera gestiona el soporte técnico para profesores y estudiantes, con base en una estructura administrativa definida en el marco de políticas y procedimientos institucionales, considerando las exigencias actuales en el contexto de la carrera. Se realiza el seguimiento y evaluación permanente del soporte técnico, cuyos resultados se utilizan para la mejorar continuamente la gestión tecnológica educativa.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que la carrera dispone de mecanismos estandarizados para la gestión del soporte técnico, sustentados en el <i>Manual de Usuario de la Mesa de Ayuda</i> y en el <i>Manual de Procesos de Gestión de la Mesa de Ayuda</i> (Política 5), donde se describen los niveles de atención, escalamiento y cierre de solicitudes. Los informes consolidados de la <i>Mesa de Ayuda y de Soporte Estudiantil</i> (A2025) registran solicitudes académicas, administrativas, financieras y tecnológicas, gestionadas a través de tickets y correos electrónicos, lo que garantiza trazabilidad en la atención. Asimismo, el <i>Reglamento del Régimen Académico del SED</i> (2024) establece en su artículo 9 el equipo responsable del soporte técnico, mientras que el <i>Manual de Funciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico</i> detalla las responsabilidades de la unidad encargada de brindar el soporte técnico especializado en caso de un escalamiento desde las instancias primarias de atención. Se constatan actividades de inducción tecnológica dirigidas a estudiantes y personal académico (<i>Acta CAC 30-10-2024 e Informe de Capacitación SED B2024 y A2025</i>), que fortalecen el uso de recursos digitales. Adicionalmente, los informes de seguimiento demuestran un proceso permanente de evaluación y retroalimentación, incorporando indicadores de tiempos de respuesta y satisfacción de usuarios. En conjunto, estas evidencias confirman que la carrera asegura un soporte técnico pertinente y oportuno, cumpliendo satisfactoriamente el estándar.



Simulador de prácticas preprofesionales

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	Se contempla, como parte de la formación práctica, las herramientas, espacios y condiciones necesarias para que los estudiantes realicen simulaciones de audiencias en entornos físicos o virtuales, bajo la supervisión directa de profesores y personal académico. Se realiza el seguimiento periódico y la evaluación del uso, acceso y mantenimiento de las herramientas destinadas a estas simulaciones, considerando el contexto y proponiendo acciones concretas para la mejora continua.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que la carrera cuenta con planificación documentada de las simulaciones de audiencias en las materias de Derecho Procesal Civil y Penal (B2024 y A2025), reflejada en los syllabus y diseños instruccionales, donde se programan actividades específicas de práctica. La organización y seguimiento se registran por medio de comunicaciones directas al estudiante mediante el correo institucional desde la Coordinación de Simulación de Audiencias y en las <i>Actas de Comisión Académica de la Carrera (12-03-2025 y 03-09-2025)</i> , en las que se constata la revisión periódica de estas prácticas. Asimismo, los <i>Informes de simulación (B2024 y A2025)</i> reportan la ejecución de las actividades, la participación de docentes responsables y el cumplimiento de los objetivos formativos. Se dispone además de normativa institucional y manuales de uso (como Microsoft Teams y normativa de simulación de audiencias), que regulan los entornos virtuales utilizados. Los planes de mejora elaborados con base a los procesos del A2025 y previstos para B2025 evidencian la incorporación de acciones correctivas y preventivas, reforzando la sostenibilidad del proceso. En conjunto, estas evidencias demuestran que la carrera asegura las condiciones necesarias para el desarrollo de simulaciones de audiencias, garantiza su evaluación y retroalimentación, y aplica acciones de mejora continua, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Accesibilidad

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	La plataforma tecnológica y los entornos de aprendizaje utilizados por la carrera son adecuados para atender a sus estudiantes actuales y potenciales, considerando características que permiten reducir la brecha tecnológica y superar diversas limitaciones de los usuarios (relacionadas con discapacidades o no). Se realiza el seguimiento y evaluación periódica del acceso a la plataforma y los entornos; utilizando los resultados obtenidos para proponer acciones concretas orientadas a su mejora.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que el Subsistema de Educación a Distancia (SED) (institucional) realiza estudios y análisis sobre la accesibilidad de la población estudiantil, reflejados en el <i>Estudio de Población Estudiantil Derecho A y B 2024</i> y en el <i>Informe Técnico de Accesibilidad 2024</i> , que incluyen datos demográficos, socioeconómicos y el porcentaje de estudiantes con discapacidad, insumos que permiten contextualizar y diseñar medidas inclusivas. Asimismo, el documento <i>Procedimientos Accesibilidad 2024</i> establece lineamientos institucionales para garantizar apoyo académico, financiero y tecnológico a estudiantes con discapacidad. En el ámbito operativo, se dispone de manuales de uso de la herramienta <i>UserWay</i> , que describen funciones, perfiles y adaptaciones específicas para el acceso universal en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) (Moodle). El seguimiento y evaluación se evidencian en informes técnicos y reportes institucionales, que valoran el uso de estas herramientas y la experiencia de los estudiantes en el acceso a los recursos digitales. Finalmente, los informes de seguimiento recogen las acciones de mejora implementadas para reforzar la accesibilidad y la inclusión, que son analizados en la <i>Comisión Académica de la Carrera (29-05-2025)</i> . En conjunto, estas evidencias demuestran que la carrera asegura entornos tecnológicos accesibles, monitorea periódicamente su efectividad y adopta medidas de mejora continua, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Usabilidad

Periodo de evaluación	Estándar	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	Mediante procedimientos claramente definidos se garantiza la usabilidad de los entornos de aprendizaje, desde una perspectiva técnica y pedagógica. Se realiza el seguimiento y evaluación periódica de la usabilidad, implementando acciones de mejora en función de los resultados obtenidos.	Satisfactorio	La revisión de evidencias confirma que el Subsistema de Educación a Distancia (SED) cuenta con procedimientos establecidos para asegurar la usabilidad de los entornos de aprendizaje, evidenciados en los <i>Manuales de Usuario para el Diseño del Aula Virtual</i> , así como el manejo de las aulas por el estudiante, los cuales detallan lineamientos sobre diseño, organización y uso de recursos. La medición de la usabilidad se refleja en el <i>Informe de Usabilidad</i> emitido por el SED, donde expertos en pedagogía y tecnología aplicaron criterios de Nielsen para evaluar claridad, coherencia y organización de los contenidos, además de la <i>prueba SUS (System Usability Scale)</i> aplicado a estudiantes, cuyos resultados permiten medir facilidad de uso, integración de funciones y experiencia general de navegación. Complementariamente, el <i>Informe de Funcionalidad</i> aporta evidencias sobre el desempeño técnico de la plataforma, asegurando la operatividad de sus recursos y la adecuada interacción de los usuarios con los distintos entornos virtuales. El informe recoge también observaciones desde el enfoque pedagógico y técnico, identificando oportunidades de mejora en la estructuración del lenguaje y simplificación de la interfaz, situaciones que son revisadas en la <i>Comisión Académica de la Carrera (29-05-2025)</i> . Finalmente, las recomendaciones se consolidan en acciones orientadas a optimizar la interacción de los usuarios con el EVA, cumpliéndose satisfactoriamente el estándar.



Indicadores Cuantitativos

Afinidad de los profesores con las asignaturas

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$AFP = \frac{TAAF}{TA}$ Donde: <i>AFP</i>: Afinidad de los profesores con las asignaturas. <i>TAAF</i>: Total de asignaturas impartidas por profesores con formación o experiencia en actividades de investigación, afines a la cátedra que ejercen. <i>TA</i>: Total de asignaturas.	1,00 TAAF=107 TA=107	Las asignaturas son impartidas por profesores que cuentan con formación de posgrado o experiencia en investigación relacionada con la cátedra que ejercen, lo que asegura una afinidad total. En consecuencia, el indicador alcanza el valor máximo (1,00), cumpliéndose de manera satisfactoria el estándar establecido.



Actualización científica o pedagógica

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$ACD = 100 \times \frac{TPA}{TP}$ Donde: <i>ACD</i>: Actualización científica, pedagógica o didáctica. <i>TPA</i>: Total de profesores que han asistido a eventos de actualización científica, pedagógica o didáctica. <i>TP</i>: Total de profesores de la carrera.	76,19% TPA=32 TP=42	En el periodo de evaluación, el 76,19% de los docentes (32 de 42) participaron en eventos de actualización de al menos 32 horas, superando el estándar esperado del 50%.



Titularidad

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$TIT = 100 \times \frac{TPTIT}{TP}$ Donde: <i>TIT</i>: Titularidad. <i>TPTIT</i>: Total de profesores titulares de la carrera. <i>TP</i>: Total de profesores de la carrera.	57,14% TPTIT=24 TP=42.	La carrera registra un 57,14% de docentes titulares (24 de 42), valor que se encuentra por debajo del estándar esperado del 60%. La titularidad de los docentes es un proceso de carácter institucional, que se incrementará progresivamente en la medida en que se desarrollen concursos de méritos y oposición convocados por la Universidad.



Profesores Tiempo Completo

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$PTC = \frac{TTC}{TP} \times 100$ $TTC = \sum_{i=1}^{NTC} \frac{dT C_i}{dPA}$ Donde: <i>PTC</i>: Profesores TC. <i>TTC</i>: Total de profesores con dedicación a tiempo completo. <i>NTC</i>: Número de profesores a tiempo completo. <i>dTC_i</i>: Días del <i>i</i> – ésimo profesor con dedicación a tiempo completo durante el periodo de evaluación. <i>dPA</i>: Días de los periodos académicos correspondientes al periodo de evaluación. <i>TP</i>: Total de profesores de la carrera.	73,81% ΣTTC=5952; TP=42; (dPA=192).	En el periodo de evaluación, el 73,81% de los docentes tuvieron dedicación a tiempo completo, superando el estándar mínimo del 50%, cumpliéndose de manera satisfactoria el estándar establecido.



Profesores Autores

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$PAA = \frac{1}{TPA} \sum_{i=1}^{TPA} AS_i$ Donde: PAA. Profesores autores de las asignaturas. AS_i. Asignaturas diseñadas y planificadas por el i – ésimo profesor autor. TPA. Total de profesores autores de la carrera.	2,35 $\Sigma AS=54$; $TPA=23$.	En el periodo de evaluación, los 23 profesores autores de la carrera diseñaron y planificaron un total de 54 asignaturas, lo que representa un promedio de 2,35 asignaturas por profesor. Este valor se encuentra por debajo del límite máximo de cinco asignaturas establecido como estándar, lo que evidencia una adecuada distribución de responsabilidades y garantiza la calidad en la planificación curricular.



Profesores Tutores

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$PTE = \frac{TE}{PTV}$ Donde: <i>PTE</i>: Profesores tutores con relación a los estudiantes. <i>TE</i>: Total estudiantes matriculados en la carrera en esta modalidad. <i>PTV</i>: Profesores tutores validados.	12,48 TE=524 PTV=42. TE: (A-2025=512) (B-2024=536) Promedio=524	Durante el periodo de evaluación, la carrera contó con 42 profesores tutores validados para atender a 524 estudiantes matriculados en promedio entre el periodo B-2024 y A-2025, alcanzando una relación de 12,50 tutores por cada estudiante. Este resultado se encuentra dentro del estándar establecido de un máximo de 30 estudiantes por tutor, lo que garantiza un acompañamiento académico adecuado y una atención personalizada a los estudiantes en sus actividades de docencia.



Interacción Estudiante – Profesor

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$IEP = \frac{1}{DA} \sum_{i=1}^{TAC} \frac{TIEP_i}{TED_i}$ Donde: <i>IEP</i>: Interacción ponderada de estudiantes-profesor. <i>DA</i>: Duración en semanas del periodo académico. <i>TAC</i>: Total de asignaturas del currículo. <i>TIEP_i</i>: Total de interacciones (sincrónicas y asincrónicas) estudiante-profesor en la <i>i</i> – ésima asignatura, durante el periodo de evaluación. <i>TED_i</i>: Total de estudiantes matriculados en la <i>i</i> – ésima asignatura.	Promedio: 134,50 B2024: 114,81 A2025: 154,19	Los resultados evidencian un nivel de interacción estudiante–profesor superior al estándar mínimo de 15 interacciones semanales. El promedio consolidado entre los dos periodos de evaluación (B2024 y A2025) se ubica en 134,50.



Producción científica de alto impacto

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
Tres años previo al inicio del periodo de evaluación	$PCAI = \frac{(NAQ1 * 1) + (NAQ2 * 0.75) + (NAQ3 * 0.5) + (NAQ4 * 0.25) + (NA * 0.15)}{TPTC}$ Donde: PCAI: Producción científica de alto impacto. NAQ1: Número total de artículos publicados en revistas clasificadas en cuartil 1 NAQ2: Número total de artículos publicados en revistas clasificadas en cuartil 2 NAQ3: Número total de artículos publicados en revistas clasificadas en cuartil 3 NAQ4: Número total de artículos publicados en revistas clasificadas en cuartil 4 TPTC: Total de profesores con dedicación de tiempo completo vinculados en los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación.	0,05 NAQ1 = 0 NAQ2 = 1 NAQ3 = 0 NAQ4 = 3 NA = 0 TPTC = 31	El resultado obtenido (0,05) está por debajo del estándar esperado (1,00). Esto evidencia una baja producción de artículos científicos en revistas indexadas y de prestigio en el periodo de evaluación. Se requiere fortalecer los proyectos de investigación, incentivando la publicación en revistas Q1 y Q2, y consolidando políticas institucionales de apoyo a la producción académica.



Producción científica regional

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
Tres años previo al inicio del periodo de evaluación	$PCR = \frac{APR}{TPTC}$ Donde: <i>PCR</i>: Producción científica regional. <i>APR</i>: Artículos publicados en revistas que constan en las bases de datos: Latindex Catálogo 2.0, Scielo, Redalyc, Proquest, Jstor y OAJI; cuyos criterios de indexación contemplan parámetros de calidad reconocidos regionalmente. <i>TPTC</i>: Total de profesores con dedicación de tiempo completo vinculados en los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación.	0,19 APR = 6 TPTC = 31	El resultado obtenido (0,19) se encuentra por debajo del estándar esperado de 5 artículos por profesor con dedicación a tiempo completo en los últimos tres años. Esto refleja que, aunque existe producción científica en revistas de impacto regional, es necesario fortalecer las estrategias de investigación, incentivando la participación docente en proyectos colaborativos y promoviendo publicaciones en bases regionales reconocidas. La tendencia evidencia un avance inicial, pero requiere mayor consolidación para alcanzar el estándar.



Libros y capítulos de libros revisados por pares

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
Tres años previo al inicio del periodo de evaluación	$LyCL = \frac{1}{TPTC} \left(L + \sum_{i=1}^n \frac{CL_i}{TCL_i} \right)$ Donde: <i>PCR</i>: Producción científica regional. <i>APR</i>: Artículos publicados en revistas que constan en las bases de datos: Latindex Catálogo 2.0, Scielo, Redalyc, Proquest, Jstor y OAJI; cuyos criterios de indexación contemplan parámetros de calidad reconocidos regionalmente. <i>TPTC</i>: Total de profesores con dedicación de tiempo completo vinculados en los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación.	0,63 L = 18 CL ≈ 1,66982 TPTC = 31	El resultado alcanzado (0,63) se encuentra por debajo del estándar esperado de 1 publicación por cada profesor con dedicación a tiempo completo en los últimos tres años. Esto indica que, aunque existe producción de libros y capítulos revisados por pares, todavía es necesario fortalecer la generación de material bibliográfico con impacto académico y científico. El indicador refleja avances significativos, pero la meta aún no se cumple plenamente, por lo que se recomienda consolidar estrategias de apoyo editorial y fomentar la publicación enmarcada en las líneas de investigación de la carrera.



Ponencias

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
Tres años previo al inicio del periodo de evaluación	$IPP = \frac{1}{TPTC} \sum_{i=1}^{PP} \beta_i$ Donde: <i>IPP</i>: Ponencias presentadas en eventos académicos o científicos. <i>TPTC</i>: Total de profesores con dedicación de tiempo completo vinculados en los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación. <i>PP</i>: Ponencias publicadas y presentadas en eventos de relevancia por profesores de tiempo completo de la carrera. β_i: Puntuación en una escala de [0; 0,5; 1; 1,5] de acuerdo con la relevancia del evento donde se presentó la ponencia.	0,24 $\Sigma B = 7,5$ $TPTC = 31$	El resultado obtenido (0,24) está por debajo del estándar esperado de 1 ponencia por profesor con dedicación a tiempo completo durante los últimos tres años. Esto refleja una participación limitada del cuerpo docente en eventos científicos de relevancia nacional o internacional. Aunque existen aportes académicos, se requiere fortalecer la cultura investigadora y la difusión de resultados en congresos y seminarios especializados del área de Derecho, a fin de alcanzar el nivel de calidad definido en el estándar.



Tasa de Retención

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
A2023 y A2025	$TR = 100 \times \frac{TEMA}{TEA}$ Donde: <i>TR</i>: Tasa de retención. <i>TEMA</i>: Total de estudiantes matriculados en el último periodo académico concluido en el año previo al inicio del proceso de evaluación y que ingresaron a primer nivel de la carrera dos años antes. <i>TEA</i>: Total de estudiantes que ingresaron a primer nivel de la carrera dos años antes del inicio del proceso de evaluación.	39,47% TEMA = 30 TEA = 76	El resultado obtenido (39,47%) se encuentra por debajo del estándar esperado del 80%. Esto refleja una alta deserción estudiantil en los primeros años de la carrera. La institución ha implementado acciones de gestión académica y acompañamiento estudiantil para mejorar la permanencia, sin embargo, al ofertar las modalidades de presencial y a distancia, los estudiantes pueden cambiarse entre ellas, sin afectar su avance curricular ni la retención a nivel de carrera.



Tasa de Graduación

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2019 y B2024	$TG = 100 \times \frac{TEG}{TEC}$ Donde: <i>TG</i>: Tasa de graduación. <i>TEG</i>: Total de estudiantes graduados de la cohorte definida. <i>TEC</i>: Total de estudiantes de la cohorte definida que ingresaron al primer nivel de la carrera.	22.5% TEG = 18 TEC = 80	El indicador alcanza un 22,5%, superando el estándar mínimo esperado del 16%, cumpliéndose lo establecido.



Seguridad de la Información

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$ISPT = \frac{IER + IPP + IAS}{3}$ Donde: <i>ISPT</i>: Índice de seguridad de la información en la plataforma tecnológica. <i>IER</i>: Calificación consensuada en una escala entre [0,5] respecto al procedimiento de evaluación y tratamiento de riesgos del entorno virtual de aprendizaje. <i>IPP</i>: Calificación consensuada en una escala entre [0,5] respecto a las políticas y procedimientos de seguridad para la plataforma tecnológica y su implementación. <i>IAS</i>: Calificación consensuada en una escala entre [0,5] respecto al proceso de auditoría de seguridad y su retroalimentación.	3 IER = 3 IPP = 3 IAS = 3	La carrera dispone de políticas, procedimientos y auditorías periódicas que permiten gestionar la seguridad de la información en los entornos virtuales. No obstante, el resultado obtenido (3) se encuentra por debajo del estándar esperado (5), evidenciando que aún se requiere fortalecer acciones orientadas a alcanzar el nivel óptimo de cumplimiento en este indicador.



Disponibilidad de la plataforma

Periodo de evaluación	Forma de cálculo	Valoración	Sustentación u observaciones
B2024 y A2025	$DIS = \left(\frac{TD}{TT - TM} \right) \times 100$ Donde: <i>DIS</i>: Disponibilidad de la plataforma tecnológica. <i>TD</i>: Tiempo que el servicio estuvo disponible en horas durante el periodo de evaluación. <i>TT</i>: Tiempo total de horas considerado para el periodo de evaluación. <i>TM</i>: Tiempo que el servicio estuvo fuera debido a mantenimientos preventivos	100% TD = 3960 TT = 3960 TM = 0	La carrera coordina con las instancias institucionales correspondientes, la gestión para asegurar que la plataforma tecnológica utilizada esté disponible el 100% del tiempo programado, excluyendo únicamente los mantenimientos preventivos programados y comunicados.



Aspectos No Subsanados

El proceso de autoevaluación permitió identificar indicadores y estándares que, si bien muestran avances significativos, aún no alcanzan plenamente los niveles establecidos en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje (abril 2025). Estos aspectos se resumen de la siguiente manera:

- **Titularidad:** Con un 57,14% de titulares frente al estándar del 60%, este aspecto sigue pendiente de consolidación, dependiendo de los concursos de méritos y oposición convocados por la institución.
- **Producción científica:** Los valores de artículos en revistas Q1 y Q2 (0,05), producción regional (0,19), libros/capítulos revisados por pares (0,63) y ponencias (0,24) están por debajo de los estándares esperados. Se requiere fortalecer la investigación, incentivar la publicación en revistas de alto impacto y consolidar políticas institucionales de apoyo editorial.
- **Tasa de Retención:** El 39,47% se encuentra muy por debajo del estándar del 80%, reflejando una alta deserción estudiantil en los primeros años. Es preciso indicar, que al ofertar las modalidades de presencial y a distancia, los estudiantes pueden cambiarse entre ellas, sin que esto afecte su avance curricular, ni la retención a nivel de carrera.
- **Seguridad de la Información:** El indicador obtuvo un valor de 3 frente al estándar de 5, evidenciando que aún deben robustecerse políticas, auditorías y controles para garantizar un nivel óptimo de cumplimiento.

Conclusiones

El proceso de autoevaluación de la carrera de Derecho en modalidad a distancia de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil demuestra un cumplimiento satisfactorio en la mayoría de los estándares del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje. Entre los avances más relevantes destacan la coherencia curricular, la pertinencia de la oferta académica, la aplicación de mecanismos de acompañamiento estudiantil, la disponibilidad tecnológica del 100% y la implementación de políticas de servicios estudiantiles, vinculación y bibliotecas digitales.

No obstante, persisten retos estratégicos en los indicadores cuantitativos de mayor peso, como la retención estudiantil, la producción científica, la seguridad de la información y la titularidad docente.



En síntesis, la carrera ha subsanado gran parte de las observaciones emitidas en los procesos de acompañamiento técnico, demostrando capacidad de respuesta y compromiso con la calidad. Los aspectos aún no subsanados constituyen prioridades estratégicas que deberán atenderse en el corto y mediano plazo, con el fin de asegurar una educación a distancia de excelencia, sostenible, inclusiva y alineada a los estándares del CACES.

Firmas de Responsabilidad

Abg. Nuria Pérez y Puig Mir, PhD.
Directora de la Carrera de Derecho
Responsable del Criterio Academia

Ing. Kathyuska Diaz Aveiga, Mgs.
Directora de Evaluación y
Aseguramiento de la Calidad

Lcdo. Luis F. Pazmiño C. Mgs.
Secretario Comisión de
Autoevaluación
Analista de Procesos DEAC

Abg. Ma. Paula Ramírez Vera, Mgs.
Responsable del Criterio Currículo

Abg. Alexandra Ruano, PhD.
Responsable del Criterio Pertinencia

Abg. Pablo Carrión, Mgs.
Responsable del Criterio Estudiantes

Ing. Ma. Gabriela Torres, Mgs.
Responsable del Criterio Gestión
Tecnológica

Ing. Jorge Yáñez Delgado
Responsable de Calidad de la
Carrera de Derecho



Anexos

Anexo 1. Listado de fuentes de información, SIIES.





Referencias

CACES. (2021). *Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de Derecho en Modalidad a Distancia*. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad Superior.

